

## LINEAMIENTOS DE PAGO 2024-2

El presente documento tiene como objetivo dar a conocer las principales consideraciones académicas, administrativas y financieras para asegurar la correcta ejecución del proceso de matrícula para el periodo de clases 2024-2.

### 1. REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA

- No tener sanciones que impidan la matrícula.
- En caso de contar con deudas por cualquier concepto o modalidad formativa (carreras, cursos de educación continua y otros servicios al estudiante) todo monto que sea pagado, será aplicado a la deuda más antigua.
- No presentar deuda de periodos académicos cursados anteriormente en las diversas instituciones del grupo educativo.
- Haber realizado el pago de la **matrícula y cuota 1**.

### 2. CONSIDERACIONES PARA LA MATRÍCULA

- **Estudiante Regular:** Matriculado de 12 a 22 Créditos.
  - **Estudiante No Regular:** Matriculado entre 2 a 11 Créditos.
- ✓ En caso de ser Estudiante No Regular: deberás realizar el pago de la cuota 1 al 100% y según la banda por créditos en la que te matricules, se recalculará el costo total del periodo académico y el saldo pendiente se distribuirá entre la cuota 2 a la cuota 5.
  - ✓ Si el estudiante desea aumentar la cantidad de créditos, el costo total del periodo se incrementará.
  - ✓ Sobre la ampliación de cantidad de créditos: este pedido implica un pago adicional, según la escala de pago vigente del estudiante, en donde el excedente se distribuirá entre la cuota 2 a la cuota 5.
  - ✓ La fecha límite de pago de la Matrícula y Cuota 1 es hasta un día antes del turno de matrícula asignado en el sistema campus evolution.
  - ✓ Aquellos estudiantes que hayan suspendido sus estudios en el periodo 2024-1 y desean retomarlos, deben realizar primero el trámite de **Reingreso**, ingresando a la plataforma web "[Mis consultas y solicitudes](#)", siguiendo la ruta: **Solicitudes > Categoría: Reingreso > Tema: Reingreso – Carrera**, seleccionando el último periodo estudiado.

### 3. RANGOS DE PAGO POR CRÉDITOS

Los rangos de pago por créditos se establecen de la siguiente manera:

Rango de pago por créditos	Porcentaje de pago
Si te matriculas de 2 a 7 créditos	40% del costo total del periodo académico
Si te matriculas de 8 a 11 créditos	65% del costo total del periodo académico
Si te matriculas de 12 a 22 créditos	100% del costo total del periodo académico

#### 4. CRONOGRAMA DE PAGOS

A partir del día 25 de Julio estarán disponibles todas las modalidades de pago para cancelar los conceptos de derecho de matrícula y cuota 1.

Cargo	Fecha de Vencimiento	Periodo de gracia
Cuota 2	2-Set	10-Set
Cuota 3	2-Oct	10-Oct
Cuota 4	4-Nov	12-Nov
Cuota 5	4-Dic	12-Dic

Finalizado el período de gracia, el monto de cada cuota estará sujeto a un recargo según detalle: **Recargo administrativo de cobranza: S/ 50.00 por cuota.**

#### 5. MODALIDAD Y LUGARES DE PAGO

##### **Pago banca por internet o por APP móvil:**

Banco Scotiabank - A través de la página web [www.scotiabank.com.pe](http://www.scotiabank.com.pe), con el DNI o código de estudiante.

Banco BBVA - A través de la página web [www.bbvacontinental.pe](http://www.bbvacontinental.pe), con el DNI o código de estudiante.

Banco BCP - A través de la página web [www.viabcp.com](http://www.viabcp.com), con el DNI o código de estudiante.

##### **Pago con Yape Servicios:**

Pago con el aplicativo Yape Servicios, para más información debes dar clic [aquí](#)

##### **Pago en efectivo:**

A través de las siguientes agencias bancarias:

	BBVA	Scotiabank
Presencial (por agencia)	S/2.50*	S/2.00*

*\*A partir del 1 de agosto del 2024 las agencias bancarias aplicarán comisión a los pagos realizados de forma presencial.*

##### **Pago con tarjeta de crédito o débito para otros bancos:**

Visa, MasterCard, Diners o American Express

Solicítalo a través de la plataforma web "[Mis consultas y solicitudes](#)" en la ruta: **Solicitudes > Categoría: Financiero > Tema: Pago Link - Cuotas**, detallando en comentario, el tipo de tarjeta y monto a cancelar.

➤ **No aplican para tarjetas del BBVA, BCP y Scotiabank.**

Para visualizar los medios de pago debes darle clic [aquí](#)

#### 6. PRONTO PAGO

UCAL ofrece el **beneficio de pronto pago**, con un descuento del 5% al costo total del periodo en un solo pago, antes de efectuar la matrícula, siempre y cuando:

- Se matricule como estudiante regular (12 a 22 créditos) pagando solo a través del banco.
- No cuenten con algún otro beneficio como beca o descuento adicional.
- No se aplica el descuento al derecho de matrícula.

Para acceder a este beneficio ingresa tu solicitud, hasta dos días antes de hacer efectivo el pago, a través de la plataforma web "[Mis consultas y solicitudes](#)" en la ruta: **Solicitudes > Categoría: Financiero > Tema: Pronto Pago**.

## 7. SOLICITUD DE FACTURA

Si deseas una factura como comprobante de pago, debes solicitarlo a través de la plataforma web "[Mis consultas y solicitudes](#)" en la ruta: **Solicitudes > Categoría: Financiero > Tema: Solicitud de Factura**; y deberás adjuntar el **Formulario de factura**, descárgalo del siguiente enlace [Formulario de Factura](#). Recuerda que esta solicitud se debe realizar como mínimo dos días antes de efectuar el pago de la matrícula y cuota 1.

De no efectuar la **solicitud de factura**, se emitirán las boletas de venta a nombre del estudiante, teniendo en cuenta que el tipo de documento elegido será el que se emita durante todo el periodo académico, no habiendo lugar a cambios.

## 8. FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Los comprobantes se envían a tu correo institucional dentro de las 48 horas posteriores al pago, desde la dirección: **comprobante.electronico@ucal.edu.pe**

Asimismo, el envío de la boleta o factura electrónica al correo institucional se realiza en estricto cumplimiento a lo dispuesto por la SUNAT en el artículo 5 del reglamento de Comprobantes de pago. El mismo no equivale a una absoluta constancia de pago. Por tanto, es importante que, ante cualquier reclamo, el único sustento válido será el voucher de depósito o la constancia de transferencia. Siendo responsabilidad del estudiante su debida custodia.

## 9. REGLAMENTO DE BENEFICIOS ECONÓMICOS

El reglamento de beneficios económicos lo podrás encontrar en el siguiente enlace [Reglamento de beneficios económicos](#).

## 10. RETIRO DE CICLO

Corresponde al retiro de TODOS los cursos matriculados en el periodo 2024-2 y estos cursos retirados no reciben calificación vigesimal.

La solicitud sólo se podrá realizar ANTES de la fecha límite de retiro (ver Reglamento de Estudios – Art. 26)

El proceso inicia con la solicitud del estudiante a través de la plataforma web "[Mis consultas y solicitudes](#)" en la ruta: **Solicitud > Categoría: Académico > Tema: Retiro De Ciclo - Carrera**, y en comentarios detallar el motivo y un número celular de contacto.

Se cobrará las cuotas de acuerdo a la última fecha de asistencia, considerando la prestación efectiva del servicio y el cronograma de pagos.

Solo procede la devolución del derecho de matrícula cuando el servicio no haya sido prestado por causa imputable a la universidad.

De haber un monto a favor del estudiante, se ingresará la solicitud para que proceda la devolución, adjuntando documentos según sea persona natural o jurídica.

De haber un monto adeudado, el estudiante debe realizar el pago. Documento aprobado mediante sesión de Consejo Universitario de 13 de mayo de 2024. Después de la fecha límite de retiro (ver Reglamento de Estudios – Art. 26), la solicitud de retiro de ciclo no

procede. En caso el estudiante deje de asistir, la universidad cobrará las cuotas pendientes del semestre en tanto la ejecución del servicio ya se encontraba planificada y ejecutada.

### 11. RETIRO DE CURSO

El **Reglamento de Estudios Art.25**, indica que el retiro de un curso no alterará la condición de estudiante regular, lo que significa que tampoco se alteran las obligaciones económicas asumidas en el periodo en que se realiza el retiro.

**El costo del trámite por retiro de curso es de S/ 70.00 soles.**

### 12. ABANDONO

Los estudiantes que no comunicaron por escrito su decisión de retirarse del periodo 2024-2, se considerarán como abandono (AB) luego de ausentarse 4 semanas consecutivas, sin justificación. Los estudiantes considerados como abandono serán desaprobados con cero (00).

#### **Si no tuvo registro de asistencia a ninguna clase durante el semestre:**

Solo procede la devolución del derecho de matrícula y la cuota 1 cuando el servicio no haya sido prestado por causa imputable de la universidad.

#### **Si tuvo registro de asistencia a alguna clase durante el semestre:**

##### **ANTES de la fecha límite de retiro (ver Reglamento de Estudios – Art. 26):**

- Solo procede la devolución del derecho de matrícula cuando el servicio no haya sido prestado por causa imputable de la universidad.
- Se cobrará las cuotas de acuerdo a la última fecha de asistencia, considerando la prestación efectiva del servicio y considerando el cronograma de pagos.
- De haber un monto a favor del estudiante, se ingresará la solicitud para que proceda la devolución, adjuntando documentos según sea persona natural o jurídica.
- De haber un monto adeudado, el estudiante debe realizar el pago.

##### **DESPUÉS de la fecha límite de retiro (ver Reglamento de Estudios – Art. 26):**

Será declarado el abandono (AB) y la universidad cobrará las cuotas pendientes del periodo 2024-2 en tanto la ejecución del servicio ya se encontraba planificada y ejecutada.

### 13. CORREO INSTITUCIONAL

Todos los estudiantes tienen creada su cuenta de correo institucional.

Esta cuenta está conformada por la letra "U" y el código de estudiante seguido de la extensión: "@crear.ucal.edu.pe", ejemplo: **[U + código del alumno]@crear.ucal.edu.pe / U202312345@crear.ucal.edu.pe**

Este correo constituye el único medio de comunicación oficial con los estudiantes, por lo que una vez recibida en la bandeja del estudiante se da por entregada la comunicación.

Cualquier consulta adicional, puedes comunicarte a través de nuestros canales de atención: [Whatsapp Ucal](#) - [954419968](tel:954419968)

**Área de Tesorería**